EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

INFORME INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO 2022

De conformidad con el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y atendiendo a su vez a lo establecido en la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe donde se determina el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, detallando en el mismo los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional .

Se incluyen en este informe a todas las entidades que forman el sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local.

Si bien las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022, la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente por lo que a la hora de confeccionar el presupuesto esta Intervención se debe pronunciar tanto sobre el cumplimiento o no de la estabilidad presupuestaria así como sobre el porcentaje de deuda financiera.

Esta suspensión permite la posibilidad de aprobar y liquidar los presupuestos de 2022 incumpliendo el principio de estabilidad así como la regla de gasto.

Para el análisis objeto del presente informe se parte del concepto de estabilidad presupuestaria entendida como la situación en la que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para atender a los gastos corrientes y de capital no financieros; se comparan por tanto los CAP. I a VII de gastos con los CAP . I a VII de ingresos , practicando los pertinentes ajustes.

I- Según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales del Ministerio de Economía y Hacienda , de todos los ajustes a practicar entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional, procederán los siguientes:

A-AYUNTAMIENTO

REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

Se ajustan los ingresos de capítulo I,II y III a la recaudación de 2021 así como a la recaudación de ejercicios cerrados efectuada en el mismo, a sabiendas que dicho ejercicio se encuentra pendiente de liquidación :

	Ajuste mayor déficit: -215.694,54
CAP. I	-34.817,38
CAP II	3,80
CAP.III	-180.861,16

pie_firma_corto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
6B8D 8094 99E9 E713 830C
6B8D809499E9E713830C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/1/2022
Registro:
Documento registrado
en varios Asientos
pie_registro_dipu_02

Se descuentan de este ajuste las cuantías ingresadas en 2021 por el Impuesto que grava el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, pues consecuencia de los cambios normativos se prevé una recaudación en 2022 muy inferior a la de 2021; de considerarlo como ajuste desvirtuaría la magnitud a calcular.

Este ajuste merma el ingreso no financiero, por lo que merma el superávit.

CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Será en el momento de la liquidación cuando proceda el ajuste sobre los DRN por las devoluciones de las liquidaciones definitivas de la PIE.

TRATAMIENTO DE INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL

En cuanto el Ayuntamiento presupuesta e imputa a su presupuesto de gastos (capítulo III) los intereses explícitos en el momento del reconocimiento de la obligación procede un ajuste, pues en contabilidad nacional rige el principio de devengo debiendo imputar al ejercicio sólo los intereses devengados en 2022.

Intereses devengados en 2021 y vencidos en 2022: 47.511,31
Previsión intereses devengados en 2022 y no vencidos:- 32.125,11

	Total ajuste menor déficit
Capítulo III de gasto	**15.386,20**

Este ajuste merma el gasto no financiero por lo que incrementa el superávit

GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Será con la liquidación del ejercicio cuando este ajuste cobra sentido. Para su cálculo se debe tener en cuenta el saldo de la cuenta 413 donde se recogen:

-Obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado a 31/12/2021 el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad en el citado año. Se trata de las facturas que pasarán a imputarse tras la tramitación pertinente, al presupuesto de 2022, devengado el servicio en 2021 y no imputadas presupuestariamente al mismo. Se trata de facturas por tanto a imputar en el ejercicio y que corresponden a ejercicios anteriores mermando el déficit, y pendientes de determinar en cuanto no ha finalizado el mes de enero de 2022.

-Obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado a 31/12/2022 el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad en el citado año. Se trata de las facturas que pasarían a imputarse tras la tramitación pertinente a 2023 , devengado el servicio en 2022 y no imputadas presupuestariamente al mismo. Estas obligaciones incrementarían el déficit de 2022.

Pendiente de liquidar el ejercicio 2021 se toma como referencia el ajuste practicado por este concepto en la liquidación de 2020, que implicará una merma **del gasto y en consecuencia del déficit por importe de 62.967,94**

pie_firma_corto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
6B8D 8094 99E9 E713 830C
6B8D809499E9E713830C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/1/2022
Registro:
Documento registrado
en varios Asientos
pie_registro_dipu_02

GASTOS FONDOS EUROPEOS

Este ajuste supone un incremento de ingresos según el porcentaje que se financia por estos fondos, teniendo en cuenta el gasto ejecutado y justificado . No obstante procederá en el momento de la liquidación .

Por tanto los ajustes practicados en el Ayuntamiento dan lugar a un déficit de -1.481.284,93 según lo siguiente:

INGRESOS

		AJUSTES	
CAP I	7.560.411,81	-34.837,18	
CAP II	135.410,20	3,80	
CAP III	2.686.689,46	-180.861,16	
CAP IV	10.410.109,46		
CAP V	240.037,94		
CAP VI	0,00		
CAP VII	1.008,00	0,00	
	21.033.666,87	**-215.694,54**	**20.817.972,33**

GASTOS

		AJUSTES	
CAP I	8.220.234,52		
CAP II	9.838.514,79	62.967,64	
CAP III	73.840,00	-15.386,20	
CAP IV	1.424.558,93		
CAP VI	2.602.642,11		
CAP VII	91.885,47		
	22.251.675,82	**47.581,44**	**22.299.257,26**

El incumplimiento de la estabilidad por el importe referido tiene su lógica si se tienen en cuenta que en el presupuesto de 2022 se prevé concertar una operación de préstamo para financiar gasto no financiero, cuyo importe es superior al importe previsto como amortizaciones en el cap IX de gastos:

CAP IX GASTOS	1.151.036,67
IMPORTE PRÉSTAMO	2.369.045,62
DIFERENCIA	-1.218.008,95

pie_firma_cotej_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
6B8D 8094 99E9 E713 830C
6B8D809499E9E713830C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/1/2022
Registro:
Documento registrado
en varios Asientos
pie_registro_dipu_02

Se debe advertir por esta Intervención que si bien las reglas fiscales se encuentran suspendidas en el presente año, no es así para el ejercicio 2023, y la concertación de la operación de préstamo pudiere comprometer el cumplimiento de la estabilidad en el mismo pues volumen de gasto que , financiado con préstamo, no se ejecutare en 2022, ejecutándose en el año siguiente, mermará la estabilidad del 2023. Al respecto se debe aconsejar que toda la inversión quedare ejecutada en el presente año.

B-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

La citada entidad no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:

		SUPERÁVIT
INGRESOS NO FINANCIEROS	128.637,62	
GASTOS NO FINANCIEROS	128.637,62	**0**

C-ATRIUM ULLIA S.L.

Sectorizada por la IGAE como Administración Pública, en el caso de esta sociedad el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación se realiza según lo siguiente:

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	**33.500,00**
Subvenciones y transferencias corrientes	33.500,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	**33.165,38**
Gastos de personal	25.620,00
Otros gastos de explotacion	7.544,54
Impuesto de sociedades	0,84
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Capacidad / Necesidad de Financiacion de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	**334,62**

D-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

	AYUNTAMIENTO	ATRIUM ULIA	FUNDACION M.R.L.	AJUSTES CONSOLIDACION	
INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	20.817.972,33	33.500,00	128.637,62	162.137,62	20.817.972,33
GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	22.299.257,26	33.165,38	128.637,62	162.137,62	22.298.922,64
	-1.481.284,93	334,62	-	-	**-1.480.950,31**

II- REGLA DE GASTO: En el momento de elaboración del presupuesto no es necesaria la determinación de la regla de gasto,por lo que en la situación actual ,en la que a su vez están suspendidas las reglas fiscales, no se analizará la misma.

pie_firma_corto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
6B8D 8094 99E9 E713 830C
6B8D809499E9E713830C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/1/2022
Registro:
Documento registrado
en varios Asientos
pie_registro_dipu_02

Si bien para 2022 parece lógica la fijación de **límite de gasto no financiero** por aplicación del art. 30 LOEPSF que sirviere de referencia, por lo que aplicando el mismo criterio que en el presupuesto del ejercicio 2021, y según las previsiones que en su día había (febrero 2020: tasa variación 3,2%) en relación a las entidades locales, que se puede traducir en el 1,38% de los ingresos no financieros, el déficit consolidado de cara a la liquidación podría alcanzar la cantidad de 287.288,02

AYUNTAMIENTO	FUNDACION M.R.L.	ATRIUM ULIA S.L.	INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS	LIMITE
20.817.972,33	33.500,00	128.637,62	20.817.972,33	287.288,02

En función de este margen el límite de gasto no financiero a aprobar sería : 21.105.260,35

Sin embargo en el momento de aprobación del presupuesto el déficit consolidado supera con creces el límite de referencia por importe de 1.193.662,29 fundamentado por la parte de préstamo que excede de las cuotas de amortización previstas y financia gasto no financiero.

III- PORCENTAJE DE DEUDA CONSOLIDADA

CAPITAL VIVO A 01/01/2022 :4.923.38,40

Previsión porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados de 2020: 25,35%
Previsión porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados consolidados de 2020: 25,35%

PREVISIÓN CAPITAL VIVO A 31/12/2022

-Largo plazo:6.141.367,35

Previsión porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados de 2020:31,62%
Previsión porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados consolidados de 2020:31,62%

-Largo/corto plazo:8.541.367,35

Previsión porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados de 2020:43,98%
Previsión porcentaje de deuda con respecto a los derechos corrientes liquidados consolidados de 2020:43,98%

Es todo cuanto tengo a bien informar.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
6B8D 8094 99E9 E713 830C
6B8D809499E9E713830C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/1/2022

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos

pie_registro_dipu_02